



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHULUCANAS

"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

ANEXO I.- REQUISITOS PARA NEGOCIOS MENORES A 100 M2 –CON EVALUACIÓN POSTERIOR DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD EN DEFENSA CIVIL , DE ACUERDO AL ARTÍCULO A LEY 28976 (*)(**)

PARA PERSONAS NATURALES

1. Formato gratuito de Solicitud de Licencia Funcionamiento (declaración jurada)
2. Declaración jurada de observancia de condiciones de seguridad en defensa civil
3. Pago por derecho de tramitación

De ser el caso adicionalmente será exigible copia simple de los siguientes requisitos:

1. De ser el caso se requerirá Carta poder del representante con firma legalizada (persona natural) o vigencia de poder del representante legal (persona jurídica).
2. Título profesional en el caso de servicios relacionados con la salud.
3. Autorización sectorial respectiva en el caso de aquellas actividades que conforme a Ley, la requieren de manera previa al otorgamiento de la licencia de funcionamiento.
4. Copia simple de autorización expedida por el Instituto Nacional de Cultura, conforme a la Ley N° 28296. Ley General de Patrimonio Cultural de la Nación.
5. Informar en el formato de solicitud de declaración jurada de licencia de funcionamiento sobre el número de estacionamientos, según corresponda

(*) La entidad evaluará previamente si el negocio cumple con la zonificación y la compatibilidad de uso previamente

Zonificación.- Conjunto de normas técnicas urbanísticas por la que se regula el uso del suelo.

Compatibilidad de uso.- Evaluación que realiza la entidad competente con el fin de verificar si el tipo de actividad económica a ser desarrollada por el interesado resulta o no compatible con la categorización del espacio geográfico establecido en la zonificación vigente.

(**) No se considera en este procedimiento pub,licorería,discoteca,bar,casinos, juegos de azar,máquinas tragamonedas, ferreterías o afines, estos se consideran en el procedimiento II y III.